

SANTA CRUZ

Edificio Torre Equipetrol - Av. San Martín, esq. 2do Anillo
Teléfono 332-2121 / Fax 336-6864

LA PAZ

Edificio Nicole, Calle Fernando Guachalla esq. Sanchez Lima
Teléfono 221-21224

COCHABAMBA

Edificio Clan II - Plazuela Constitución N° 810
Teléfono/Fax 452-5139

ORURO

Calle Junín N° 675 Teléfono 511 - 7683

CHUQUISACA

Calle Bolívar N° 579
Teléfono 644-5190 Fax 646-0888

POTOSÍ

Avenida Villazón esq. San Alberto
Teléfono 622-7496 Tel./Fax 622-7637

TARIJA

Calle La Madrid N° 264
Teléfono 664-3625 Tel./Fax 664-5277

TRINIDAD

Calle Manuel Limpias N° 87
Teléfono 463-4929

COBIJA

Calle Beni N° 51 Teléfono 842-4770

EL ALTO

Avenida 6 de Marzo N° 22, zona 12 de Octubre
Tel./Fax 282-0940

MONTERO

Calle Warnes esq. Antofagasta N° 100
Teléfono 922-6745 / Fax 922-6746

TUPIZA

Calle 4 de Junio S/N entre Colorados y Villarroel
Teléfono 694-4821

YACUIBA:

Calle San Pedro, entre Comercio y Martín Barroso N° 230
Teléfono 683-0775

Realice su consulta contactándonos a través de:



www.prevision.com.bo



Tus aportes te protegen
¡verifícalos!

Requisitos de
operaciones

- Pagos en exceso
- Otros requisitos

3



• Pagos en exceso

Requisitos Pagos en Exceso (Para Afiliados):

1. Llenar el formulario de Pagos en Exceso.
2. Fotocopia de la notificación del pago en exceso (si la tuvieron).
3. Respaldos Adicionales para Asegurados Independientes y Consultores como ser copia del Formulario de Pago de Contribuciones - FPC, Contrato de consultoría, etc.
4. Fotocopia del Documento de Identidad.

Requisitos Pagos en Exceso (Para Empresas):

1. Llenar el formulario de Pagos en Exceso con firma y sello de la empresa.
2. Fotocopia de la notificación del pago en exceso (si la tuvieron).
3. Fotocopia de las planillas que generan el exceso (si corresponde).
4. Fotocopias de los documentos de identidad de los trabajadores mayores de 65 años que generaron el exceso.
5. Fotocopia de NIT de la empresa
6. Fotocopia del nombramiento o poder del representante legal de la empresa que solicita el exceso.

• Otros requisitos

Solicitud de PIN Empleadores:

1. Carta de solicitud de PIN firmada por el Representante Legal.
2. Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal.
3. Fotocopia del Certificado de Inscripción del NIT.

Requisitos para Inscripción y/o Actualización de datos del Empleador:

1. Llenado del Formulario de Inscripción del Empleador, debidamente firmado por el Representante Legal y sello de la empresa.
2. Fotocopia del NIT (Certificado de Inscripción).
3. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal. (Carnet de identidad, Pasaporte o Carnet de extranjero).
4. Fotocopia del Poder Legal.

Requisitos para Retiros Temporales Totales o Parciales :

1. Original y fotocopia del Documento de Identidad vigente del asegurado.
2. Original del Certificado de Nacimiento del Asegurado, emitido por la Corte Nacional Electoral, de acuerdo a normas vigentes. Para los casos de Afiliados nacidos antes de 1942, podrán presentar su Certificado de Bautismo en lugar del Certificado de Nacimiento.
3. Certificado de Verificación de Estado de Cuenta emitido y firmado por el representante legal de la AFP, adjuntando el Estado de Ahorro Previsional que respalda dicha Certificación.
4. Certificación de Trabajador Estacional, emitido y firmado por su Empleador (este documento sólo será requerido para los casos de Trabajadores Estacionales).

Requisitos Trámite para el Número de Registros Fallecidos (NRF) :

+ Documentación del fallecido.

1. Certificado de Nacimiento original o fotocopia legible del Asegurado fallecido o alternativamente el Certificado de Bautizo para los nacidos antes de 1942.
2. Fotocopia legible del Documento de Identidad del Asegurado fallecido (vigente o pasado).
3. Certificado de Defunción original o fotocopia legible.

+ Documentación del solicitante.

1. Fotocopia legible del Documento de Identidad.
2. Certificado de Nacimiento original o fotocopia legible.
3. Certificado de Matrimonio en original o fotocopia u original del Testimonio Judicial de Convivencia (si corresponde).

Requisitos para Unificación de CUAS:

1. Carta solicitando la Unificación de CUA's. (en la nota deben figurar los números de CUA).
2. Si el Afiliado cuenta con dos documentos de identidad, debe presentar fotocopia de ambos documentos.
3. Fotocopia del Certificado de Nacimiento.
4. Cuando exista diferencias en datos entre los documentos de identidad, el Afiliado deberá presentar una Certificación emitida por el SEGIP.
5. Si en los Estados de Ahorro Previsional de un Asegurado con múltiple registro, es decir con dos CUAS, presenta empleadores distintos, el Afiliado deberá presentar los Certificados de Trabajo (Este Certificado de Trabajo deberá constatar los datos del Afiliado y los periodos o fechas en los que trabajó en cada Institución) o Boletas de pago.